Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA ENTREGA EN COMODATO A FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR O FUNDACION INTEGRA, REGION DE LOS RIOS RESPECTO DE LOTE 1-A1 DE UNA SUPERFICIE DE 1.050,00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE LOS CARRERA CON CALLE BALMACEDA, MALALHUE, LANCO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001281

VALDIVIA, 24 SEP 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ley general de urbanismo y construcciones;

b) La circular N°16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Instruye e Informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1.430 de 2006 de dicha Subsecretaria.

c) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

d) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Circular 16 de 21 de marzo de 2013, inciso segundo en referido punto III. 1. denominado "Comodato".

2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del **LOTE 1-A1** de una superficie de 1.050,00 metros cuadrados ubicado en calle Los Carrera con calle Balmaceda, Malalhue, comuna de Lanco. Lote emplazado en el centro/norte de Malahue y según Plano Informativo GSP L010 de septiembre 2013, basado en el plano DSV X00 L120, con aprobación municipal de fecha 31 de marzo de 1994 por la Dirección de Obras Municipales de Lanco, sus deslindes son los siguientes: **NORTE:** Lado T-B, con calle Los Carrera, en 35,00 metros; **SUR**: Lado X-U, con Lote 1-A2 en 35,00 metros; **ORIENTE:** Lado B-X, con calle Balmaceda, en 30,00 metros y **PONIENTE**: Lado U-T, con Lote 1 – A3, en 30,00 metros. Rol de Avalúo N° 191-01 (Rol Matriz), comuna de Lanco.

3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a fojas 587 N° 669 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina del año 1990.

4.- El Informe de terreno propiedad SERVIU N° 44/2012, de fecha 03 de septiembre de 2013, suscrito por Pablo Barrientos Wells, profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

5.- El informe de tasación urbana N°49 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito por el tasador profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, sr. Pablo Barrientos Wells;

6.- La Declaratoria de Imprescindibilidad de fecha 03 de septiembre de 2013, suscrita por don Fernando Vásquez Mardones, Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.- Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-**AUTORÍCESE** la entrega en comodato a FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR O FUNDACION INTEGRA del inmueble singularizado en el considerando primero de la presente resolución;

2.- **ESTABLÉCESE** que serán de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial y de servicios básicos que gravan los inmuebles.-

3.- **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.-

4.- El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES.-
DIRECTOR REGIONAL(Py T).-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FVM/GEC/ACL/AcI
Transcribir a:
1. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Sección Gestión de Suelos y Proyectos, SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Programación y Control, SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.-